Altas:

Vocales: Doña Rosa Patricia Lorigados Tapiador, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 21 de junio de 2007.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13133

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se anuncia concurso para la provisión de notarías vacantes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, se deben proveer las notarías que se hallen vacantes al día de la fecha según se relacionan en el anexo a la presente Resolución (núm. 430).

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, por la que se aprobó el Estatuto de autonomía de Cataluña (artículo 147.1.a) esta comunidad autónoma ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de notarías existentes vacantes en el referido ámbito territorial

El Reglamento de organización y régimen jurídico del notariado, de 2 de junio de 1944, reformado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero es la norma que rige la convocatoria y resolución de los concursos para proveer las notarías vacantes (artículos 93 y siguientes). Atendida la asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña referentes a la convocatoria, administración y resolución de los concursos, se hace preciso que exclusivamente para este concurso se adopten medidas específicas de coordinación entre las administraciones públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre las direcciones generales de los Registros y del Notariado y de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada administración resuelva respecto de las vacantes a que se refiere su ámbito territorial.

Igualmente, y con las características expuestas, el tiempo transcurrido desde el último concurso, así como las necesidades del servicio consecuencia de la última demarcación notarial aprobada por el Real decreto 173/2007, de 19 de enero, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real decreto publicado en el BOE de 9 de junio de 2007, exigen la inmediata convocatoria de un concurso para proveer las notarías vacantes.

Primero. Plazas.-Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, con

excepción de las radicadas en el resto del territorio del Estado, que se han producido hasta la fecha.

Segundo. Requisitos y condiciones de participación.—Podrán participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría en que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento notarial y no estén incursos en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.—La solicitud para tomar parte en esta convocatoria, que tendrá que reunir los requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento notarial, será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el resto del Estado y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

La solicitud podrá presentarse tanto en el Registro General del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña como en el Registro General del Ministerio de Justícia, como en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y artículo 2 del Real decreto 772/1999, indicando en la misma el orden de preferencia, si solicitaren más de una notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

En caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la Península podrán tomar parte en los concursos mediante telegrama que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia. Una vez presentada ésta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Las solicitudes se deben ajustar al modelo publicado como anexo a la presente resolución, que estarán disponibles en las direcciones electrónicas www.gencat.cat/justicia y www.justicia.es y han de reunir los requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento notarial.

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, o a partir del día siguiente al de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Cuarto. Resolución.—La Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

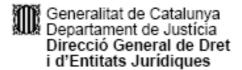
Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña con excepción de las ubicadas en el resto del territorio del Estado. Dicha resolución se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña y en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 26 de junio de 2007.-El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, José Pascual Ortuño Muñoz.

#### ANEXO I

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio	
Notarías de primera clase Antigüedad en la carrera				
<ol> <li>Barcelona</li> <li>Barcelona</li> <li>Barcelona</li> <li>Badalona</li> <li>L'Hospitalet de Llobregat</li> <li>Lleida</li> <li>Santa Coloma de Gramenet</li> <li>Terrassa</li> </ol>	Creada por el Real decreto 173/2007	Lleida	Cataluña. Cataluña. Cataluña. Cataluña. Cataluña. Cataluña. Cataluña.	

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
	A 1 1 1		+
	Antigüedad en la clase	1	1
0. L'Hospitalet de Llobregat	Traslado del señor Gerardo Moreu Serrano	L'Hospitalet de Llobregat	Cataluña.
1. Barcelona-Horta	Traslado del señor Gonzalo Antonio Veciana García-Boente	Barcelona	Cataluña.
2. Barcelona	Jubilación del señor Antonio López-Cerón y Cerón	Barcelona	Cataluña.
3. Terrassa	Jubilación del señor Eduardo Rafael Nebot Tirado Jubilación del señor Luis de Grandes Díez	Terrassa	Cataluña Cataluña
5. Girona	Creada por el Real decreto 173/2007	Girona	Cataluña
6. Mataró	Creada por el Real decreto 173/2007	Mataró	Cataluña
7. Sabadell	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña
	Notarías de segunda clase		
	Antigüedad en la carrera		
8. Salt	Excedencia del señor José Antonio García Caballer	Girona	Cataluña
9. Cambrils	Creada por el Real decreto 173/2007	Reus	Cataluña
). Rubí	Creada por el Real decreto 173/2007	Terrassa	Cataluña
1. Salou	Creada por el Real decreto 173/2007	Tarragona	Cataluña
2. Sant Andreu de la Barca	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat	Cataluña
3. Sant Joan Despí	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat Sabadell	Cataluña Cataluña
	Antigüedad en la clase		
5. Palafrugell	Traslado de la señora María Victoria Pérez Pérez	La Bisbal d'Empordà	Cataluña
6. Castellar del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña
7. Cerdanyola del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña
3. Esplugues de Llobregat	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat	Cataluña
O. Mollet del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña
0. El Prat de Llobregat	Creada por el Real decreto 173/2007	L'Hospitalet de Llobregat	Cataluña
1. Salt	Creada por el Real decreto 173/2007	Girona	Cataluña
	Notarías de tercera clase		
	Antigüedad en la carrera		
2. Badia del Vallès	Desierta en concurso precedente	Sabadell	Cataluña.
3. La Bisbal d'Empordà	Desierta en concurso precedente	La Bisbal d'Empordà	Cataluña
4. Calaf	Desierta en concurso precedente	Igualada	Cataluña
5. Ponts	Desierta en concurso precedente	Balaguer	Cataluña
6. Santa Coloma de Queralt	Traslado del señor Miguel Viela Castranado	Valls	Cataluña
7. Cassà de la Selva	Traslado del señor Ramón José Castelló Gorgues	Girona	Cataluña
8. Sant Joan de Vilatorrada	Traslado de la señora Inmaculada Raquel Castro Fornieles	Manresa	Cataluña
9. Cabrils	Creada por el Real decreto 173/2007	Mataró	Cataluña Cataluña
I. Cubelles	Creada por el Real decreto 173/2007	Vilanova i la Geltrú	Cataluña
2. Flix	Creada por el Real decreto 173/2007	Tortosa	Cataluña
3. La Garriga	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña
4. Guissona	Creada por el Real decreto 173/2007	Cervera	Cataluña
5. Montornès del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña
C D-11-12			
	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat	
6. Pallejà	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers Sabadell	Cataluña Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers Sabadell	Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 0. Vallirana 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente Desierta en concurso precedente Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà	Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 0. Vallirana 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon 5. L'Escala	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà Girona	Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon 5. L'Escala 6. La Pobla de Segur	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà Girona Tremp	Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon 5. L'Escala 6. La Pobla de Segur 7. El Pont de Suert	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà Girona Tremp Tremp	Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 0. Vallirana 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon 5. L'Escala 6. La Pobla de Segur 7. El Pont de Suert 8. La Seu d'Urgell	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà Girona Tremp Tremp La Seu d'Urgell	Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 0. Vallirana 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon 5. L'Escala 6. La Pobla de Segur 7. El Pont de Suert 8. La Seu d'Urgell 9. Torroella de Montgrí-Estartit	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà Girona Tremp Tremp La Seu d'Urgell La Bisbal d'Empordà	Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 0. Vallirana 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon 5. L'Escala 6. La Pobla de Segur 7. El Pont de Suert 8. La Seu d'Urgell 9. Torroella de Montgrí-Estartit 0. Xerta	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà Girona Tremp Tremp La Seu d'Urgell La Bisbal d'Empordà Tortosa	Cataluña
7. Parets del Vallès 8. Sant Quirze del Vallès 9. Torredembarra 1. Vila-seca 2. L'Arboç 3. Besalú 4. Camprodon 5. L'Escala 6. La Pobla de Segur 7. El Pont de Suert 8. La Seu d'Urgell 9. Torroella de Montgrí-Estartit	Creada por el Real decreto 173/2007  Antigüedad en la clase  Desierta en concurso precedente	Granollers Sabadell El Vendrell Sant Feliu de Llobregat Tarragona  El Vendrell Olot Puigcerdà Girona Tremp Tremp La Seu d'Urgell La Bisbal d'Empordà	Cataluña

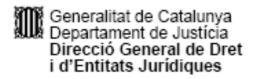


Anexo II

# Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas

Datos relati	ivos a la convocato	oria				
Número del cor	ncurso					
Resolución por	la cual se convoca	Núm. del DOGC en	que se publica	Núm.	. del BOE en	que se publica
Datos relati	ivos a la persona s	olicitante				
Número d'esca	lafón					
Primer apellido		Segundo apellido		Nomi	bre	
Domicilio			Localidad			
Código postal	Pr	rovincia		Teléf	ono	
Situación						
activo						
	en el cuerpo único o	de notarios	Fecha de ce	se		
excedente	en otro cuerpo (esp					
Fecha de nomb	oramiento		Categoria			
Antiniledad en	la clase (solo debe cons	lonarse en caso de solic		2a	□ 3a	
rinegacodia cir	a diase (osis dese dono	grande en dado de dono	nar rosames ser	organio	tamey	
La clase se obt	tuvo en oposición entre n no	otarios				
Datos relati	ivos a la notaría ac	tual				
Notaria que sin	ve		Clase 1a	□ 2a	☐ 3a	
Excedente de d			Toma de po	sesión		
Para antigu	os agentes de can	nbio y bolsa				
mercado de va	derecho preferente prev lores, recogido en la letr número uno, apartado u	a A, número 2, disposici	ión adicional vige	simocuá	rta de la Ley	
	il responsabilidad que, p d a la cual se reflere el a			tarias qu	e pretendo,	no incurro en la
Firma						
Lugar y fecha						

Sr. director general de Derecho y de Entidades Jurídicas



Anexo II/1

### Hoja de consignación de las notarías que se solicitan

Número del concurso	Apellidos y nombre de la persona que concursa	Nº. de hola

Orden	Orden	Notaría que se solicita	Turno
de preferencia	de convocatoria	(según la convocatoria)	
gar <a[lugar sitio]> y</a[lugar sitio]>	r fecha Firm		
ar-Argundari Sinop y	ricula Fillii	a a	

Instrucciones para rellenar la solicitud de participación en el concurso:

- 1. Este impreso debe formalizarse preferentemente a máquina. Si se rellena a mano, deben utilizarse letras mayúsculas
- 2. Las fechas tienen que consignarse con el siguiente formato: aa/bb/cc.
- 3. «Fecha de nombramiento»: Hace referencia a la fecha de ingreso en la carrera.
- 4. En caso de excedencia en cualquier otro cuerpo diferente al de notarios, debe hacerse constar en el apartado correspondiente, así como la fecha de cese.
- 5. En el apartado «Notaría que se solicita» (Anexo II/1) sólo hay que indicar el nombre de la notaría, sin incluir el motivo por el cual quedó vacante.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

13134 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 4896, de 1 de junio de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 128, de 29 de mayo de 2007, y posterior rectificación por error detectado publicándose en el BOP número 139, de 11 de junio de 2007, y en el DOGC número 4904, de 14 de junio de 2007, se han publicado la bases de la convocatoria para la provisión de la siguiente plaza:

1 plaza de Administrativo de Secretaría, Escala de Administración General, subescala Administrativa. Selección: Concurso-oposición libre.

Las instancias para tomar parte en los procesos selectivos se presentarán en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

Los sucesivos anuncios relativos a la citada convocatoria se publicarán en su caso en el BOP, en el DOGC y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Palau-solità i Plegamans, 14 de junio de 2007.—La Alcaldesa en funciones, Teresa Padrós i Casañas.

13135 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Huesca, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca» número 118, de 19 de junio de 2007, se publican las bases que regirán la convocatoria para cubrir, mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa, una plaza de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Huesca, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Fernando Elboj Broto.

13136 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 101, de 4 de mayo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía n.º 97, de 17 de mayo de 2007, han sido publicadas íntegramente, las bases

que han de regir la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, tres plazas de Ordenanza, pertenecientes a la Administración General.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón Municipal de Anuncios.

Utrera, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco Jiménez Morales

**13137** RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia n.º 74, de 20 de junio de 2007, aparecen publicadas las bases de convocatoria de concurso-oposición para provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Gestión Económica y Tributaria, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sobre admisión y exclusión de aspirantes, composición nominal del Tribunal Calificador, y lugar y fecha de comienzo de las pruebas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Edictos de la Diputación.

Segovia, 20 de junio de 2007.–El Presidente en funciones, Javier Santamaría Herranz.

13138 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Dénia (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la provincia n.º 34, de 13 de febrero de 2007, y en el DOGV n.º 5521, de 28 de mayo de 2007, se publicaron las bases que han de regir el proceso de selección, como laboral fijo, de una plaza de Ayudante de Oficios (Señalización), mediante el turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dénia, 20 de junio de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca R. Viciano Guillem.

13139 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Dénia (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la provincia n .º 34, de 13 de febrero de 2007, y en el DOGV n.º 5519, de 14-5-07, se publicaron las bases que han de regir el proceso de selección como laboral fijo de dos plazas de Ayudante de Oficios (Electricistas), mediante el turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dénia, 20 de junio de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca R. Viciano Guillem.